

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-IVP-CASTILLA

En la ciudad de Aplao, a los diecisiete del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, reunidos los miembros del Comité de Selección del Instituto Vial Provincial de Castilla, designado mediante Resolución de Gerencia Gerencial No. 022-2024-IVP/CASTILLA/GG de fecha 03 de mayo del 2024, para llevar adelante los Procesos de Selección por Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones; siendo Presidente , Alex Noel Pizarro Salas y Miembros Titulares Diego Alfredo Mendoza Macetas y Arturo Roque Huacasi.

En la fecha, se reunieron con el propósito de llevar a cabo la apertura de propuestas del Concurso Público N° 001-2024-IVP-CASTILLA, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal Emp. AR-106 – Sihuincha – Chapacoco – Orcopampa – Huancarama – Dv. Cachuycho – Nuevo Tolconi – Pte Ccampacullo – L.P. Caylloma (Km 112+713), de los distritos de Andagua, Chilcaymarca, Orcopampa y Chachas. Expediente de Contratación aprobado por Resolución de Gerencia Gerencial No. 026-2024-IVP/CASTILLA/GG de fecha 06 de mayo del 2024.

Las Bases Administrativas fueron aprobadas por Resolución de Gerencia Gerencial No. 030-2024-IVP/CASTILLA/GG de fecha 07 de mayo del 2024. Acto seguido se procedió a verificar el número de participantes registrados en la Entidad, confirmándose el registro de once participantes.

Seguidamente, se revisaron las propuestas presentadas mediante el Sistema SEACE, por los siguientes participantes:

1. CONSORCIO VIAL MG DIAZ, integrada por la empresa MANRUBAES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y EMERSON GODOFREDO DIAZ ALMANZA; quien presentó su propuesta siendo observada por el Comité de Selección, debido a que en las bases integradas indica en su Capítulo II del Procedimiento de Selección, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta en su literal f) dice: declaración jurada que indique la relación del personal de campo, debiendo adjuntar copia del DNI y declaración jurada de domicilio de cada uno de los trabajadores que realizaran el servicio, conforme lo indica la Ley N° 28882. Para ello, la entidad ha solicitado 32 personas de campo, según el literal B) del numeral 7.2.3. Personal – Recursos ser provistos por el Proveedor, del Capítulo III. En el folio 174 presenta la Declaración de Domicilio de la persona de campo llamada **Marilyz Totocayo Challa**, con **DNI N° 43572884** la cual no tiene correspondencia con la copia del DNI, folio 175, la cual visualiza el nombre y apellido siguiente: **Mary Luz Totocayo Challa** y el numero del DNI siguiente: **48572884**, por lo que, no tiene correspondencia y no cumple con la totalidad de personal de campo requerido en los términos de referencia de las bases integradas. Por lo tanto, su propuesta se dio como NO ADMITIDA.
2. CONSORCIO CASTILLA, integrada por la empresa DINOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y PARIAPAZA CONDORI CRISTIAN GABRIEL; quien presentó su propuesta siendo observada por el Comité de Selección, debido a que en las bases integradas indica en el Capítulo I – Generalidades, numeral 1.1 – Entidad Convocante al **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CASTILLA**. En el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, en el punto b) indica literalmente lo siguiente: “*Designamos a [WILLIAM AMADOR PARIAPAZA CONDORI], identificado con [DNI] N° 71345051, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA]*”. Por lo tanto, su propuesta se dio como NO ADMITIDA.
3. SERCOMEC S.A.C., quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité de Selección.

Se procedió a la revisión de los factores de evaluación.

## Factores de Evaluación

| PARTICIPANTE    | Del personal de campo Situación Socioeconómica y laboral | PROPUESTA ECONOMICA |
|-----------------|--|---------------------|
| SERCOMEC S.A.C. | Hijos menores:<br>Presenta más del 50%                   | S/ 556,712.00       |
|                 | Madre Soltera:<br>Presenta más del 30%                   |                     |

Acto seguido, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas dando como puntaje máximo de 100 puntos.

| PARTICIPANTE    | Del personal de campo Situación Socioeconómica y laboral | PROPUESTA ECONOMICA | PUNTAJE PROPUESTA | 5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA<br>10% BONIF. PROV.COL | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|-----------------|--|---------------------|-------------------|---|---------------|--------------------|
| SERCOMEC S.A.C. | 15   | 75.00               | 100.00            | 5% = 5<br>10% = 10                                | 115.00        | 1°                 |
|                 | 10   |                     |                   |   |               |                    |

Habiéndose identificado las propuestas que obtuvieron los más altos puntajes se procedió a la calificación correspondiente:

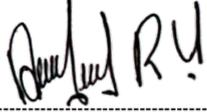
| PARTICIPANTE    | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO                     | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | EVALUACIÓN |
|-----------------|--|--------------------------------|---|------------|
|                 | Requisito 1:<br>Equipos, materiales y otros. |                                |   |            |
| SERCOMEC S.A.C. | Si   | Si                             | Si  | Admitido   |

El Comité de Selección procedió a otorgarle la BUENA PRO, en los términos siguientes:

**SERCOMEC S.A.C.**, identificado con RUC N° 20602630111, representado legalmente por el Sr. Yhon Merma Puma para que se encargue del Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal Emp. AR-106 – Sihuincha – Chapacoco – Orcopampa – Huancarama – Dv. Cachuycho – Nuevo Tolconi – Pte Ccampacullo – L.P. Caylloma (Km 112+713), de los distritos de Andagua, Chilcaymarca, Orcopampa y Chachas, por un monto total de S/ 556,712.00 (Quinientos cincuenta y seis mil setecientos doce con 00/100 Soles) incluido los impuestos de Ley.

  
 -----  
**ALEX NOEL PIZARRO SALAS**  
 PRESIDENTE  
 Alex Noel Pizarro Salas  
 Presidente de Comité

  
 -----  
**DIEGO ALFREDO MEDOZA MACETAS**  
 MIEMBRO  
 Diego Alfredo Medoza Macetas  
 Miembro Titular

  
 -----  
**ARTURO ROQUE HUACASI**  
 MIEMBRO  
 Arturo Roque Huacasi  
 Miembro Titular